

**ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL  
CONSEJERÍA**

**DECRETO**

Mediante Decreto de fecha 13 de abril de 2018 se adoptaron una serie de medidas tendentes a garantizar la seguridad de las personas y evitar los daños en la mayor medida posible, como consecuencia de la crecida extraordinaria de los ríos Ebro y Gállego.

Una vez que la situación de emergencia ha finalizado, habida cuenta la reducción del caudal, resulta necesario tomar las disposiciones pertinentes para asegurar un ordenado retorno a la normalidad de las actividades efectuadas, especialmente por lo que se refiere a aquellas para las que el Decreto mencionado no establecía una fecha de fin de sus efectos, como son las ubicadas en el Parque del Agua.

A tal efecto se ha formulado propuesta por parte de la Gerencia de la Sociedad Zaragoza@desarrollo Expo, informada favorablemente por el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, en la que se prevé una paulatina reapertura del Parque.

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, RESUELVO:

**PRIMERO:** Acordar la reapertura del Parque del Agua "Luis Buñuel", en los términos que a continuación se especifican:

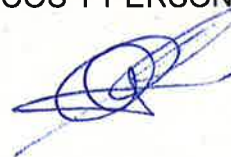
- Hoy, día 17 de abril de 2018, el Frente Fluvial, la zona norte desde la Torre del Agua hacia el norte por los cierres del Parque, incluyendo el parking de la Telecabina y los accesos a las actividades del World Soccer, residencia y SPA.

-El jueves día 19 de abril de 2018, el resto del Parque excepto la zona del Soto de Ribera, cuyos accesos se mantendrán cerrados con vallas.

**SEGUNDO:** La explanada de la Torre del Agua se encuentra libre de afecciones, por lo que no existe inconveniente para la instalación en ella del "Circo Alegría", siempre en los términos de la autorización otorgada al mismo por la autoridad municipal competente.

Dado en la I.C. de Zaragoza, 17 de abril de 2018.

**EL CONSEJERO DE SERVICIOS  
PÚBLICOS Y PERSONAL**



Alberto Cubero Serrano